

DECRETO N° 3078.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase de las diversas tasas generadas por inhumaciones, reducciones de restos y alquiler de repisas o urnarios, a los familiares directos de los pacientes de la Fundación Peluffo Giguens, motivadas por el fallecimiento de éstos. ,

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a quince de  
agosto del año dos mil doce.

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente